



**RESOLUCION No. 10 DE 2009**  
**06 DE OCTUBRE DE 2009**

Por medio de la cual se adopta un Sistema Integrado de Gestión en el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP – el cual contempla los requerimientos del Modelo Estándar de Control Interno y el Sistema de Gestión de Calidad

**LA GERENTE GENERAL DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION  
 SUPERIOR - FODESEP-**

En uso de sus facultades estatutarias, en especial las que le confiere el literal b) del artículo 49 de los Estatutos vigentes y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 5 de la Ley 87 de 1993 señala: “*Campo de aplicación.* La presente Ley se aplicará a todos los organismos y entidades de las Ramas del Poder Público en sus diferentes órdenes y niveles así como en la organización electoral, en los organismos de control, en los establecimientos públicos, en las empresas industriales y comerciales del Estado en las sociedades de economía mixta en las cuales el Estado posea el 90% o más de capital social, en el Banco de la República y en los fondos de origen presupuestal”.

Que la Ley 872 del 30 de diciembre de 2003 crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en su artículo 2° establece que el Sistema de Gestión de la Calidad se desarrollará y se pondrá en funcionamiento en forma obligatoria en los organismos y entidades del Sector Central y del Sector Descentralizado por servicios de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden Nacional.

Que el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 1000:2005

Que el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP, es una entidad de economía mixta, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de interés social, organizada bajo los principios de la economía solidaria, creada por el artículo 89 de la Ley 30 de 1992 y reglamentada por el Decreto 2905 de 1994. Se rige por las anteriores disposiciones y por el acuerdo de voluntades contenido en el Estatuto que adopten los representantes del Estado y las Instituciones de Educación Superior que se afilien voluntariamente.

Que los aportes que realizan las Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas es variable por el libre ingreso y retiro de las mismas y el aporte que corresponde al Gobierno Nacional no lo efectúa desde el año 1998, razón por la cual a corte 30 de septiembre de 2009, la participación es la siguiente: Gobierno Nacional: 17.61%, IES Públicas: 48.07%, IES Privadas: 34.32%.

Que FODESEP no cuenta con aportes estatales iguales o superiores al 90%, que son los exigidos por el artículo 5 de la Ley 87 de 1993 para sociedades de Economía Mixta, no obstante que FODESEP no tiene la naturaleza de aquella, sino de entidad de economía mixta sin ánimo de lucro organizada bajo los principios solidarios, razón por la cual hasta tanto no se conozca el Concepto del Consejo de Estado sobre las normas que le son aplicables a FODESEP, entre otras, las relacionadas en los considerandos uno, dos y

**RESOLUCION No. 10 DE 2009**  
**06 DE OCTUBRE DE 2009**

Por medio de la cual se adopta un Sistema Integrado de Gestión en el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP – el cual contempla los requerimientos del Modelo Estándar de Control Interno y el Sistema de Gestión de Calidad

tres, se atenderán las mismas, conforme se señala en el considerando final de la presente Resolución.

Que durante la ejecución de la medida de Toma de Posesión para Administrar al Fondo, por parte del Ente de Supervisión, Superintendencia de la Economía Solidaria, a través de la Resolución 00766 del 16 de Agosto de 2006, se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 mediante la Resolución No. 0020 del 01 de octubre de 2007; así como el Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma Técnica NTCGP 1000:2004, según Resolución No 031 del 01 de abril de 2008.

Que en la XIII Asamblea General Extraordinaria de afiliadas realizada el 27 de Agosto de 2008 la entidad fue devuelta a sus afiliadas y la designación de Gerente General la efectuó el Consejo de Administración el 14 de noviembre de 2008, culminando así la gestión del Agente Especial de conformidad con lo ordenado por la Superintendencia de la Economía Solidaria mediante la Resolución No 2008350005195 del 14 de julio de 2008, a través de la cual levantó la medida de Toma de Posesión para Administrar los bienes, haberes y negocios de FODESEP.

Que el Consejo de Administración mediante Acuerdo No 188 del 24 de febrero de 2009, adoptó el Plan Estratégico 2009 – 2014, denominado "RENOVACIÓN INSTITUCIONAL", con miras a desarrollar el objeto social de la entidad y el rumbo a seguir para aquella en el mediano plazo.

Que el mencionado Plan Estratégico, en el Objetivo Corporativo – POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL- Estrategia dos REDIFINICIÓN INSTITUCIONAL- contempló dentro de sus objetivos tácticos: La Precisión de la Personalidad Jurídica, la Definición del Modelo Operacional, la Implementación del Sistema Organizacional Integral (MECI Y/O GESTION DE CALIDAD) y Modernización de Infraestructura.

Que se considera a conveniente adoptar el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, articularlo con el Sistema de Gestión de Calidad a fin de tenerlo en cuenta en la medida que se desarrolle la Estrategia Dos – REDEFINICIÓN INSTITUCIONAL del Objetivo Corporativo –POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL-.

Que por lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO. Sistema Integrado de Gestión.** Adoptar un Sistema Integrado de Gestión en el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP – el cual involucra los requerimientos del Sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno para desarrollar la Estrategia Dos – REDEFINICIÓN INSTITUCIONAL del Objetivo Corporativo –POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL-.

**RESOLUCION No. 10 DE 2009**  
**06 DE OCTUBRE DE 2009**

Por medio de la cual se adopta un Sistema Integrado de Gestión en el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP – el cual contempla los requerimientos del Modelo Estándar de Control Interno y el Sistema de Gestión de Calidad

**ARTICULO SEGUNDO. Objetivo del Sistema Integrado de Gestión.** Alinear los sistemas de gestión de manera conjunta, con la dirección estratégica del Fondo incorporando y haciendo operativos y complementarios los requisitos de las normas de la gestión de calidad y del control interno con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia, efectividad y optimizando los recursos y procesos.

El Sistema Integrado de Gestión contribuirá a la calidad de la gestión institucional, a la cualificación de los planes de mejoramiento, el fenecimiento de las cuentas, el ejercicio del control interno contable y el cumplimiento de las medidas de austeridad y la lucha contra la corrupción.

**ARTÍCULO TERCERO. Elementos del Sistema Integrado de Gestión.** El Sistema Integrado de Gestión le permite a FODESEP implementar y mantener en operación los siguientes sistemas:

- a. Sistema de Gestión de Calidad con base en la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004 y, entendido como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción de las afiliadas en la prestación de los servicios.
- b. Sistema de Control Interno con base en el Modelo Estándar de Control Interno MECI: 1000:2005 el cual busca unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, eliminando la dispersión conceptual existente, permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Fondo.

**ARTÍCULO CUARTO. Grupo Directivo del Sistema Integrado de Gestión y Responsabilidades.** El Grupo Directivo del Sistema Integrado de Gestión estará conformado por el Gerente General, el Secretario General, el Asesor Jurídico, el Subgerente Financiero, el Subgerente de Proyectos y Servicios y el Profesional Especializado 2 Control Interno.

Serán obligaciones del Grupo Directivo:

- a. Establecer las políticas y objetivos de la gestión
- b. Definir la estructura organizacional del sistema
- c. Asignar recursos para el Sistema Integrado de Gestión
- d. Fortalecer la atención a las afiliadas
- e. Aprobar los procesos generales del Fondo
- f. Revisar periódicamente el desempeño del Sistema Integrado de Gestión

**ARTÍCULO QUINTO. Representante de la Dirección en el Sistema Integrado de Gestión y Responsabilidades.** Se nombra como representante de la dirección ante el Sistema Integrado de Gestión al Titular de la Subgerencia de Proyectos y Servicios de



**RESOLUCION No. 10 DE 2009  
06 DE OCTUBRE DE 2009**

Por medio de la cual se adopta un Sistema Integrado de Gestión en el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP – el cual contempla los requerimientos del Modelo Estándar de Control Interno y el Sistema de Gestión de Calidad

FODESEP, cuyas responsabilidades serán:

- a. Garantizar la operacionalización para el desarrollo, implementación y seguimiento del Sistema Integrado de Gestión.
- b. Informar al Grupo Directivo, sobre el desempeño del Sistema Integrado de Gestión.

**ARTÍCULO SEXTO. Equipo Operativo del Sistema Integrado de Gestión y Responsabilidades.** El equipo operativo del Sistema Integrado de Gestión estará constituido por los trabajadores de FODESEP que no están incluidos en el grupo directivo.

Serán responsabilidades del Equipo Operativo:


- a. Realizar el diagnóstico inicial del Sistema Integrado de Gestión
- b. Operacionalizar las acciones necesarias para el desarrollo, implementación y mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión,
- c. Divulgar los requisitos de los modelos aplicables en sus respectivas áreas.
- d. Realizar las auditorías internas que permitan determinar el nivel de conformidad del Sistema Integrado de Gestión de FODESEP con los requisitos de las normas NTCGP 1000 y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

**ARTÍCULO SEPTIMO. Acta de Compromiso.** El Equipo Directivo del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FODESEP – mediante la firma de un acta, manifiesta su compromiso con el desarrollo, implementación y mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión.

**ARTÍCULO OCTAVO. Vigencia.** El contenido de la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá.D.C. a los seis (6) días del mes de octubre de de dos mil nueve (2009)

  
**EULALIA NOEMÍ JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**  
 Gerente General

Proyecto. Diana Victoria López Duarte – Subgerente de Proyectos y Servicios (Diana)  
 Reviso. Luz Marina Zamora Buitrago – Asesora Jurídica (Luz)

FODESEP de las afiliadas, (por las afiliadas, para las afiliadas.  
 Calle 57 # 8 B -05 Int 32 PBX: 3478616 Fax: 3472310  
 e-mail: [fodesep@fodesep.gov.co](mailto:fodesep@fodesep.gov.co) http :www.fodesep.gov.co




## ACTA DE COMPROMISO

La Suscrita Gerente General del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FODESEP – expresa su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema Integrado de Gestión conforme lo dispuesto en la Resolución No 10 del 06 octubre de 2009 y convoca a todos los trabajadores del Fondo, a comprometerse con dicho cometido.

Igualmente, la suscrita y su Equipo Directivo se comprometen a adelantar la sensibilización sobre el Sistema Integrado de Gestión y a generar y estimular la participación de los trabajadores a su cargo en pro del Diseño, Implementación, Desarrollo, Seguimiento y Evaluación del mismo.

En este mismo sentido, se comprometen a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de las auditorías tanto internas como externas realizadas al Sistema Integrado de Gestión, como un insumo básico dentro del proceso de planeación y seguimiento.

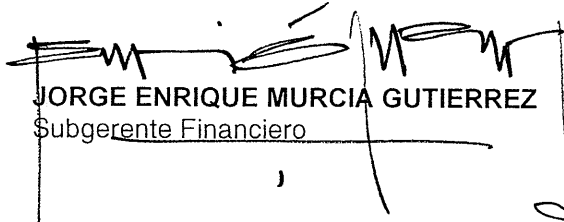
Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 07 días del mes octubre de 2009.

  
**EULALIA NOHEINI JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**  
 Gerente General

### NOTIFICADOS:

  
**BARBARA ALEXY CARBONELL PINZÓN**  
 Secretaria General

  
**LUZ MARINA ZAMORA BUITRAGO**  
 Asesora Jurídica

  
**JORGE ENRIQUE MURCIA GUTIERREZ**  
 Subgerente Financiero

  
**DIANA VICTORIA LÓPEZ DUARTE**  
 Subgerente de Proyectos y Servicios

  
**MARÍA LEONOR MARROQUÍN TORRES**  
 Profesional Especializado 2 Control Interno

Proyecto. Diana Victoria López Duarte – Subgerente de Proyectos y Servicios

**FODESEP de las afiliadas, por las afiliadas, para las afiliadas.**

Calle 57 # 8 B -05 Int 32 PBX: 3478616 Fax: 3472310  
 e-mail: [fodesep@fodesep.gov.co](mailto:fodesep@fodesep.gov.co) http :www.fodesep.gov.co